



I.g.
Expte. 500- 172-2020

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

979 -HF-
28 MAYO 2020

VISTO:

La Ley N° 6.149 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020" y los Aportes del Tesoro de la Nación recepcionados por Tesorería de la Provincia por la suma de \$251.000.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas tramita la incorporación de los recursos señalados según acreditaciones que constan en autos, al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020-, Ley N° 6.149, conforme se indica a continuación:

INCORPORAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO
TIPO	17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CLASE	2	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
CONCEPTO	1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL

